



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 14 MAY 2019

VISTO:

El oficio N° 289-2019-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 10 de mayo de 2019, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico reformulado del proyecto SNIP N° 157991: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la ciudad Universitaria de la UNAT- A"; asimismo, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, mediante Informe N° 060-2019-UNTRM-R/DGA- DIGA-SDEP/RIOR-PT, de fecha 10 de mayo de 2019, tras la revisión del Expediente Técnico referente del proyecto SNIP N° 157991: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la ciudad Universitaria de la UNAT- A" y su componente de infraestructura existente de 10 KV de la UNTRM, para tensión 22.9 KV, en la ciudad Universitaria de la UNTRM, en Chachapoyas – Amazonas, se verifica el contenido mínimo siguiente: a) aspecto generales, b) memoria descriptiva, c) presupuesto de obra, d) análisis de precios unitarios, e) planillas de metrados y f) planos de obras; el mismo que cuenta con todas las características mínimas necesarias incluyendo la Evaluación o Gestión de Riegos por lo tanto da la conformidad a la documentación presentada y se remite para continuar con los procedimientos respectivos para su aprobación;

Que, con documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico Reformulado del proyecto SNIP N° 157991: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la ciudad Universitaria de la UNAT- A" y su componente de infraestructura existente de 10 KV de la UNTRM, para tensión 22.9 KV, en la ciudad Universitaria de la UNTRM, en Chachapoyas – Amazonas"; con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días del calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 399,989.84 (treientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 84/100 soles);





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 349 -2019-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico Reformulado del proyecto SNIP N° 157991: "Mejoramiento de la Red de Energía Eléctrica de la ciudad Universitaria de la UNAT- A" y su componente de Infraestructura eléctrica obra "ampliación y remodelación del sistema de utilización existente de 10 KV de la UNTRM, para tensión 22.9 KV, en la ciudad Universitaria de la UNTRM, en Chachapoyas – Amazonas"; incluyendo la gestión de riesgos con folios (36) al (42); con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días del calendario, cuyo presupuesto asciende a S/ 399,989.84 (trecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 84/100 soles), acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE 1: INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	SUMINISTRO DE MATERIALES	S/ 185,061.50
2	MONTAJE ELECTROMECAÁNICO	S/ 79,260.35
3	TRANSPORTE	S/ 27,641.54
4	SUBTOTAL	S/ 291,963.39
5	GASTOS GENERALES 12%	S/ 35,035.61
6	UTILIDADES 7%	S/ 20,437.44
7	IGV 18%	S/ 52,553.41
10	TOTAL	S/ 399,989.84

Resumen:

MONTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO (POR EJECUTAR)	S/ 399,989.84
TOTAL	S/ 399,989.84





Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

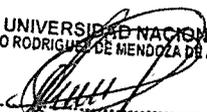
N° 349 -2019-UNTRM/R

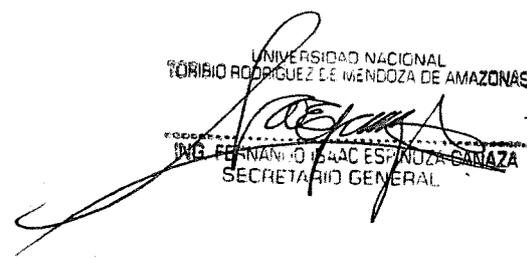
ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Polio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL